



A C E C A I

Requisitos de admisión en ACECAI

1. Ser persona física o jurídica que desarrolle su actividad en el ámbito de la calidad ambiental de interiores (C. A. I.)
2. Disponer, como mínimo, de un licenciado universitario en las áreas relacionadas con la C. A. I.
3. Formación específica sobre la C. A. I., o por la propia A.C.E.C.A.I., o compromiso de adquirir dicha formación por la Asociación en el transcurso del primer año como miembro de la misma, siendo mientras su condición de socio no activo. Dicha condición sólo se podrá mantener durante un año, transcurrido el cual se le dará de baja automáticamente si en este plazo de tiempo no ha acreditado dicha formación.
4. Acreditar un mínimo de 5 años de experiencia laboral en el campo de la C.A.I.
5. El pago periódico de la cuota de asociado.
6. Declaración escrita del solicitante manifestando no haber sido condenado judicialmente por negligencia profesional.

C.I.F. G - 82748187

Al solicitar la admisión en ACECAI, el solicitante se compromete a cumplir el código deontológico y reglamento de régimen interno de la Asociación.

Los requisitos de incorporación a la Asociación serán evaluados por la Junta Directiva de ACECAI. En este sentido, la tenencia o carencia de los mismos no será vinculante para decretar la admisión en la Asociación. Ésta facultad corresponderá en última instancia a la Junta directiva.